

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34023** BARCELONA

Rosalía Osorio Tenorio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 845/2020 Sección: /

NIG: 0801947120208001767.

Fecha del auto de declaración: 22/09/2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad Concursada Olga Muñoz Cruz, DNI 43533609Z.

Administradores concursales

Se ha designado como administrador concursal: Ana María Rossell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla, 50-52, 3.º 3.ª, 08022 – Barcelona.

Dirección electrónica: [anarossell@icab.cat](mailto:anarossell@icab.cat)

Régimen de las facultades del concurso: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Informe del art. 290 TRLC (75 LC) Se tiene por presentado junto a la solicitud de concurso y procédase conforme lo preceptuado.

Plan de liquidación: Se da traslado a los acreedores por plazo de 10 días para formular alegaciones a la imposibilidad de presentar plan de liquidación por no existir activos realizables.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 1 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A200045522-1